

que le sean requeridos por la expresa
de la Comisión. -

4.ª - La Comisión podrá ampliar este
plan en la medida que lo juzgue
adecuado a los fines persegui-
dos. -

Comuníquese por copias de actas
a las Oficinas, anótese en el "Libro
de Resoluciones Generales, y

Fdo. - J. A. Baers - Víctor H. Guillot. -

15.266

T/
922

Buenos Aires, septiembre 27 de 1922.

De acuerdo con lo dictamina-
do precedentemente por la Comi-
sión de Hacienda y Asuntos Lega-
les, el H. Consejo, en sesión de la
fecha, Resuelve:

Autorizar a la Inspección General
de Provincias para que extienda
pasajes a favor de los maestros recien-
temente designados, a fin de que
se trasladan a su destino, en la mis-
ma forma que se practica en Inspección
General de Circuitos. -

Anótese en Inspección Gral de Pro-
vincias, comuníquese por copias de
actas a las oficinas, insértese en el
Libro de Resoluciones Generales y Archívense.

Fdo. - J. A. Baers - Víctor J. Guillot. -

15.224

4/922

Buenos Aires, octubre 30 de 1922.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve.

Recordar asimismo el día siguiente de una concentración escolar o desfile, siempre que los actos se celebren en domingo o día feriado.

Comuníquese por copias de acta, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística y Archívese.
Fds. J. B. Barro. Víctor J. Guillot.

17.152

7/922

Buenos Aires, octubre 30/1922.

En la fecha se resuelve.

1º. Exigir a los alumnos de 6º grado de las escuelas fiscales y particulares y a los que rindan exámenes libres de terminación de estudios primarios, además de los documentos de práctica, la presentación de la partida de nacimiento expedida por el Registro Civil a efectos de poder constar en los certificados de estudios la edad y todos los nombres.